



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 FEB 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 020 Hs. 11:05 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2019

VISTO la Nota Nº 17/2019 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Córdoba, entre los días 3 y 5 de Marzo del corriente año, a los efectos de asistir a reuniones con Parlamentarios Nacionales por asuntos previamente convenidos.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 03/03/19 - regreso: 06/03/19) de acuerdo a la reserva adjunta.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 03/03/19 - regreso: 06/03/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0144 / 19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

Ushuaia, 21 de febrero de 2019

NOTA NRO. 17/2019
LETRA LMA


Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	21 FEB 2019	HORA
566		12:10
FIRMA		

Señor Vicegobernador

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle mi traslado a la Ciudad de Córdoba a los efectos de mantener reuniones con parlamentarios nacionales por asuntos ya previamente convenidos, los días 3,4 y 5 del corriente.

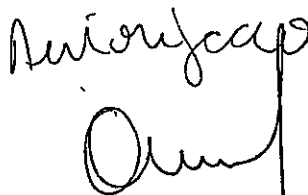
Solicito se emita el pasaje conforme la reserva que se acompaña.

Saludo a usted muy atentamente.



Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

SEÑOR
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DE LA CÁMARA LEGISLATIVA
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/despacho



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo